

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00309 00
Sustanciación: 509*

En conocimiento de las partes el oficio procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, expedido dentro del proceso ejecutivo No. 2017-658, promovido por José Francisco Sánchez Roncancio en contra de Rogerver Daniel Chaparro Valencia, en el cual informan que la medida solicitada no surtió efectos legales.

Inscrita como se encuentra la medida cautelar de embargo sobre el automotor de placa RAA 264, denunciado como de propiedad del demandado José Francisco Sánchez Roncancio, según lo informado por la Secretaria de Gobierno y Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal, el Juzgado ordena la inmovilización del mismo, por lo anterior, el Centro de Servicios Judiciales deberá oficiar a la Policía Nacional-Sijin Automotores, a IDTQ y a SETTA, anexándose la copia del certificado de tradición de dicho vehículo.

Es carga del extremo ejecutante el trámite de los oficios.

Una vez sea inmovilizado el aludido vehículo, se procederá a comisionar al funcionario competente del lugar donde sea aprehendido para que se practique la diligencia de secuestro.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 065
Fecha de notificación por estado 30/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be8e466c6e1ab3305a658b4306dcb22e47664a755e148292c0bc1740f8673f6**
Documento generado en 29/04/2021 01:36:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>